



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 571.-/
RENAICO, 1 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado Comunal Precenso 2011 Renaico
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un Computador Portatil para ser usado en el Precenso de 2011.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-103-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de UPGRADE (CHILE) S.A., Rut N° 96.522.220-0 por un monto de US \$1.029.35.- (\$414.733.- cuatrocientos catorce mil setecientos treinta y tres pesos), más IVA.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Programa Sociales
Programa	Precenso
Sub Programa	Precenso

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

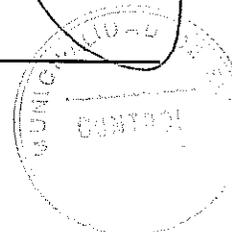


**MARCO PALMA CÚRIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/MPC/VGA/gmi

Distribución

Oficina de Partes

Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 572.-/
RENAICO, 1 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Encargado Comunal Precenso 2011 Renaico
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para ser utilizado en el Precenso Renaico 2011.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°4513-105-CM11 , a través de Convenio Marco a nombre de LIBRERIA GIORGIO S A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 48.195.- (cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Programa Sociales
Programa	Precenso
Sub Programa	Precenso

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/MPC/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 573 /
RENAICO, 01 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra, semilla de cilantro emilida por UDEL, de fecha 31 de Marzo de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 5 Kilogramos de semilla cilantro variedad long Standig, para obra producción en invernadero.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-34-SE11 al proveedor:
Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$42.857.- (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/MPC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 574 /
RENAICO, 01 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de anticorrosivo emitida por PRODESAL, de fecha 31 de Marzo de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 3 galones de anticorrosivo de terminación y esmalte blanco, para obra iniciativas productivas usuarios prodesal sector huelehueico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513779-35-SE11 al proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$32.692.- (treinta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/MPC/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 588/
RENAICO, 05 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Marzo de 2011 por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-28-L111, Materiales para Taller.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios, para taller de manualidades. Con Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-28-L111 a los siguientes proveedores:

- María Robles Salas RUT N° 7.964.852-3 par las líneas N° 3,5,6,10,12,24 y 26 con un monto de \$86.430.- (ochenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-108-SE11. ✓
- Margarita Covarrubias Encina RUT N° 9.774.294-4 por las líneas N° 1,7,13,14,15,16,22,27,29 y 30 con un monto de \$39.135.- (treinta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-110-SE11. ✓
- Librería Seguel S.A. RUT N° 96.940.460-5 por las líneas N° 2,8,9,17,18,19,20 y 21 con un monto de \$92.062.- (noventa y das mil sesenta y dos pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-109-SE11. ✓
- María Dreckmann Morales RUT N° 7.382.691-8 por las líneas N° 4,11,23,25,28,31,32 y 33 con un monto de \$111.480.- (ciento once mil cuatrocientos ochenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-111-SE11. ✓
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores por mejor oferta económica y calidad de los productos.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Taller de Manualidades

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URRIA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 589/
RENAICO, 05 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Marzo de 2011 por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición N° 4513-27-L111, para Seguro Contra Siniestra.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Seguro contra Siniestro para camión tolva municipal. Con Fondos Municipales.

DECRETO

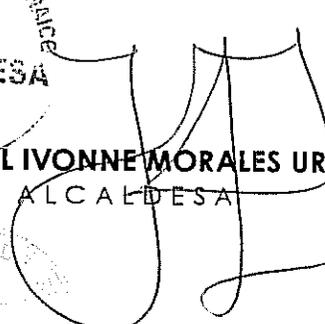
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-27-L111 al siguiente proveedor:
 - Aseguradora Magallanes S.A. RUT N° 99.231.000-6 por un monto de \$471.303.- (cuatrocientos setenta y un mil trescientos tres pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 4513-112-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta mas ventajosa, punto de vista económico y cobertura.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-10-002-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

V° B° CONTROL 

IIIMU/VCR/VGA/rhm
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 604.-/
RENAICO, 8 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal con fecha 01 de Abril del 2011
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar el llamado a concurso para el cargo de Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco a nombre de Empresa el Mercurio S.A.P., Rut N° 90.193.000-7, Orden de Compras N° 4513-115-CM11, por un monto de \$ 128.365.- (ciento veintiocho mil trescientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, correspondiente al Diario de Circulación nacional Las Ultimas Noticias, Orden de Compras N° 4513-113-CM11, por un monto de \$ 119.484.- (ciento diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a l diario Austral de Temuco.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 611 /
RENAICO, 11 de Abril de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Marzo de 2011 por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-28-R111, Materiales para Taller.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministra y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me atorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios, para taller de manualidades. Con Fondos Municipales.
Que se readjudicara la licitación N° 4513-28-L111, en las líneas N° 2,8,9,17,18,19,20 y 21, ya que al proveedor antes adjudicadas estas líneas rechazo la orden de compra, no aceptando así las líneas adjudicadas

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-28-R111 a los siguientes proveedores:
 - María Robles Salas RUT N° 7.964.852-3 por las líneas N° 19 y 21 con un monto de \$24.390.- (veinte y cuatro mil trescientos noventa pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 4513-116-SE11.
 - Margarita Covarrubias Encina RUT N° 9.774.294-4 por las líneas N° 8, 9, 17 y 20 con un monto de \$42.300.- (cuarenta y dos mil trescientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 4513-117-SE11.
 - María Dreckmann Morales RUT N° 7.382.691-8 por la línea N° 2 con un monto de \$31.000.- (treinta y un mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-118-SE11.
 - La línea N° 18 se declara inadmisibile por na ajustarse al presupuesto.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por mejor oferta económica y calidad de los productos.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punta N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Taller de Manualidades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

[Firma]

CSG/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 612/
RENAICO, 11 de Abril 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Abril de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-15-L111, Municipalidad de Renaico Necesita Arrendar Vehículo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de un vehículo, camioneta doble cabina a furgón, madelo año 2000 en adelante, para traslado de personas en encuesta del precenso.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-15-L110 al proveedor:
 - Alejandro Rubén Gómez Valladares RUT N° 13.392.132-K por un monto de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos) más IVA, por tener el puntaje más alto según mecanismo de evaluación. Emitase Orden de Compras N° 3883-20-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-003-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Precenso
Sub Programa	Precenso

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

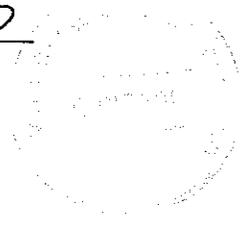
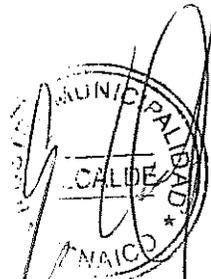
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**CZG/VCR/VGA/rhm
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 613 /
RENAICO, 11 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Marzo de 2011, la Adquisición N° 3907-10-L111, Monitor de Danza para Trabajo con Adultos Mayores.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un(a) monitor(a) de danza latinoamericana, con experiencia en trabajo con adultos mayores, para trabajar en Renaico Urbano y Tijeral. Fondos Municipales 2011. Programa de Adulto Mayor.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-10-L111 al siguiente proveedor:
 - Marcela Cid Cuevas RUT N° 12.734.178-8 por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto y ser oferente único. Emitase Orden de Compra N° 3907-32-SE11.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Taller de Danza

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



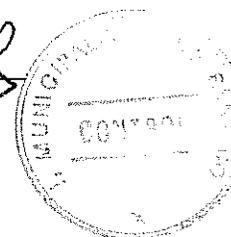
CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)

CSG/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL

[Handwritten signature]





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 614/
RENAICO, 11 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de canaletas eléctricas de 2 metros, para instalación de la red en dependencias municipales. Con Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0162 al proveedor:
 - Felicinda del Carmen Sáez Ormeño Rut N° 10.792.406-K, por un monto de \$16.500.- (diez y seis mil quinientos pesos) IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicio Comunitario
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Edificio Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)**

VºBº CONTROL

[Firma]

**CSG/VCR/VGA/rhm;
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616.-/
RENAICO, 12 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada del Centro Cultural, de fecha 08 de Abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Centro Cultural realizara la confección de planfetos a color para publicidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-119-5E11 , través del portal, a nombre de Lilian Carola Reyes Herrera, Rut N° 12.772.976-k, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Día del Libro

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIPUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 622/
RENAICO, 13 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 198 de fecha 13 de abril de 2011, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra para examen medico, en ayuda de la señora Amalia Inés Osses Díaz.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 3907-33-SE11 , a nombre de Sociedad de Resonancia Magnetia Los Andes Rut. 76.825.510-5, por un monto de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), IVA Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

[Firma]

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623 /

RENAICO, 13 de Abril de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico necesita contar con la suscripción On-Line de la Revista Ondac Chile S.A., para uso del Departamento de Obras y Seclac.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-120-SE11 , por suscripción anual, a nombre de Ondac Chile S.A., Rut N° 85.794.100-4, por ser Proveedor Único, por un monto de \$200.000.-(doscientos mil pesos), más IVA:

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-010-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

**ANNE CIBUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 625.-/
RENAICO, 13 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 13 de Abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad realiza actividades recreativas dentro de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-121-SE11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$18.600.- (dieciocho mil seiscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otros

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

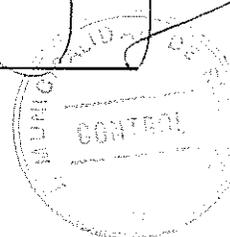


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 627/
RENAICO, 14 DE ABRIL DE 2011.**

VISTOS:

- a) La Convocatoria de la Dirección Regional de INDAP, para asistir al Curso de **“Capacitación Operadores SIRSD-S”**.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que INIA Carillanca impartirá el día 15 de Abril de 2011, en la Localidad de Temuco, el curso de **“Capacitación SIRSD-S”. “Operadores Privados del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios”**.- Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-36-SE11 mediante trato directo al proveedor:
 - INIA Carillanca, Instituto de Capacitaciones Agropecuarias RUT ° 61.312.000-9, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente proveedor:

N° Cuenta	215-22-11-002-001-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Personal UDEL

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIJUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



MMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 633/
RENAICO, 15 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de canaleta legnan y tornillos rosca lata pequeños para instalación de punto de red en dependencias municipales. Con cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-122-SE11 al proveedor:
- Christian Alexis Valdebenito Aitken Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$9.200.- (nueve mil doscientos pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicio Comunitario
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Edificio Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

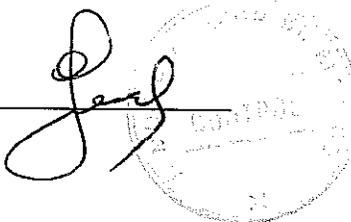


**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
ALCALDESA (S)**

VºBº CONTROL



**VCR/MPC/JCHP/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°635.-/
RENAICO, 15 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 092, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar compra de premios para premiación de competencia de Campeonato Baby Futbol Adulto y Damas.

DECRETO

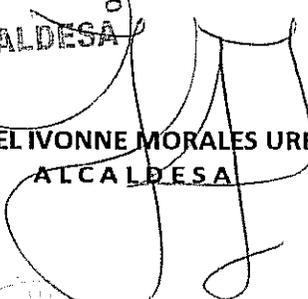
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-34-SE11, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

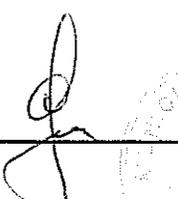
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Futbol Adulto y Damas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 638/
RENAICO, 18 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Abril de 2011 por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-29-L111, para Galvanos.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorgo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de galvanos para premiación taller de prevención en consuma de drogas. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-29-L111 al siguiente proveedor:
 - Seguridad Vial Ely-Loz Limitada, Rut N° 77.818.950-K por un manto de \$167.575.- (ciento sesenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-125-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por mejor oferta económica, pronto plazo de entrega y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller Prevención Consumo de Drogas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA-MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

HMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 643/
RENAICO, 19 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 19 de abril del 2011, emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la mantención del camión algibe municipal, placa patente BPZT – 50. Con Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-126-SE11 al proveedor:
 - Sociedad Comercial y de Servicios Megacar Limitada RUT N° 77.929.840-K, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-005-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehiculos
Sub Programa	Camión Algibe

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

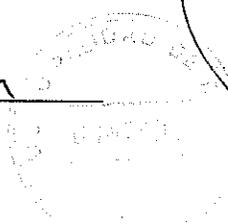


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

[Firma manuscrita]

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 650/
RENAICO, 19 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 4 de fecha 19 de abril del 2011, emitida por la alcaldesa.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 2 vidrios para el diario mural, con las medidas de 87 x 99 cm. Con Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-127-SE11 al proveedor:
 - .. Christian Alexis Valdebenito Aitken Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

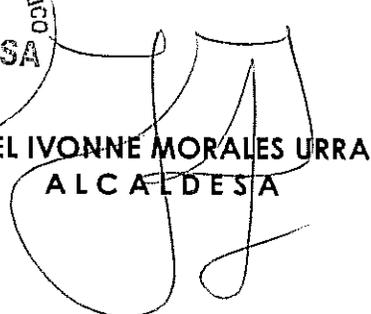
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

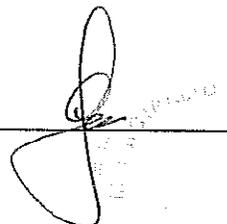
N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/thm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 651/
RENAICO, 19 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicada en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Abril de 2011 por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-30-L111, para Movilización.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de movilización para traslado de ballet folklórico municipal. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-30-L111 al siguiente proveedor:
 - Sergio Aurelio Brevis Hidalgo, Rut N° 7.528.771-2 por un monto de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) Impuesto Incluido. Emitase Orden de Compra N° 4513-128-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por ser único oferente y ajustarse a los criterio de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

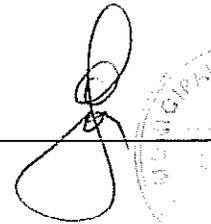
N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórica
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
 RENAICO


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 654/
RENAICO, 20 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 61 de la encargada de Cultura de fecha 19 de Abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de traslado, para el ballet folklórico municipal de Renaico a la Comuna de Los Sauces, el día 27 de abril del 2011 a las 14:00 horas. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-129-SE11 al proveedor:
 - José Eduardo Salgado Abelló, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

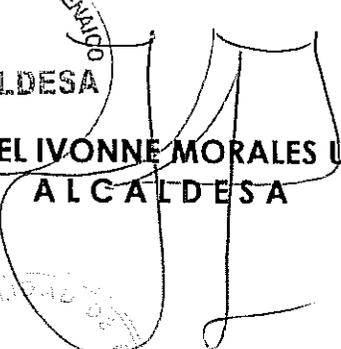
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Giras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 655/
RENAICO, 20 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Abril de 2011 por la Unidad de Cultura, para la Adquisición N° 4513-32-L111, Presentación Obra Teatral.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita realizar la adquisición de presentación obra teatral infantil, con motivo de celebración del día del libro. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-32-L111 al siguiente proveedor:
 - Franco Eduardo Beldar Rojas, Rut N° 12.563.453-2 por un monto de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos) Impuesto Incluido. Emitase Orden de Compra N° 4513-131-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por ser único oferente y ajustarse a los criterio de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Día del Libro

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

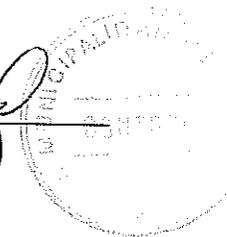


VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 656/
RENAICO, 20 DE ABRIL DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Abril de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-13-L111, Ropa para Personal de Terreno.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de ropa y elementos de seguridad para el personal de terreno de la municipalidad. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-13-L111 al proveedor:
 - Jaime Celume y Compañía Limitada RUT N° 79.653.750-7 por un monto de \$840.810.- (ochocientos cuarenta mil ochocientos diez pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-21-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse a las especificaciones solicitadas y describir claramente el producto ofertado, indica la marca del producto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
N° Cuenta	215-22-02-003-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
N° Cuenta	215-22-02-003-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal a Contrata

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCÁLDICIO EXENTO Nº 657.-/
RENAICO, 20 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal.
- b) Las necesidades del Prodesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal .

CONSIDERANDO:

Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL según convenio firmado con INDAP.

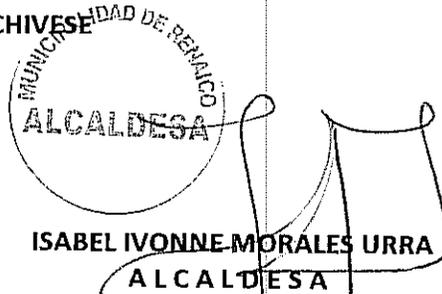
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 172, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$113.591.- (ciento trece quinientos noventa y seis pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-002
Programa	PRODESAL 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 660.-/
RENAICO, 20 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal.
- b) Las necesidades del Procesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal.

CONSIDERANDO:

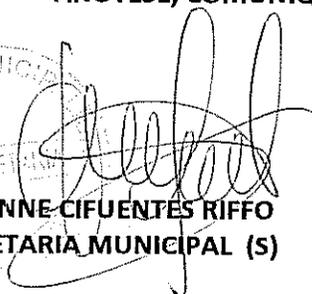
Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL según convenio firmado con INDAP.

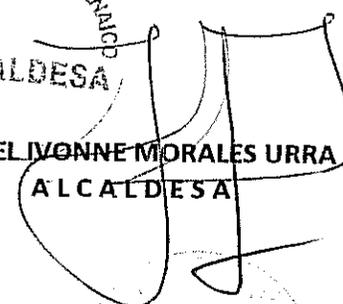
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°171 , a nombre de Juan Carlos Almonacid Triviño, RUT N° 10.385.255-2, por un monto de \$113.382.- (ciento trece cientos ochenta y dos pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

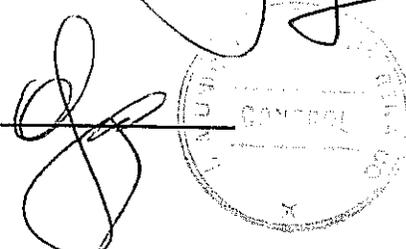
N° Cuenta	114-05-05-002
Programa	PRODESAL 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 662/
RENAICO, 21 DE ABRIL DE 2011**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Marzo de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-14-R111, para Materiales de Alumbrado Público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de alumbrado público para la Municipalidad de Renaico. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-14-R111 al proveedor:
 - María Angélica Pérez Alvia RUT N° 10.274.172-2 por un monto de \$494.240.- (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-23-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por tener el precio más conveniente y ajustarse a los requerimientos solicitadas.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Materiales Alumbrado Publico

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



CSG/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 669.-/
RENAICO, 25 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal.
- b) Las necesidades del Prodesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal .

CONSIDERANDO:

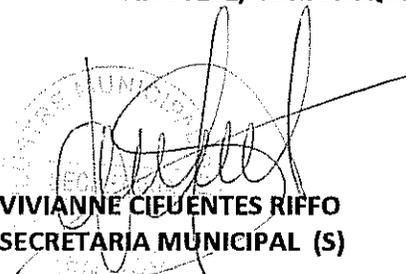
Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL según convenio firmado con INDAP.

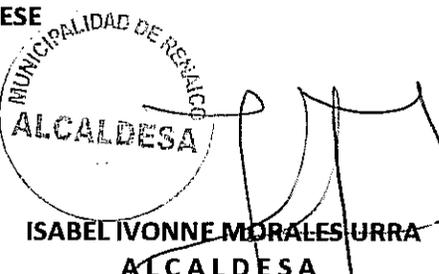
DECRETO

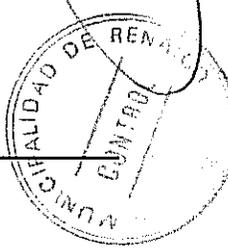
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 175 a nombre de Virginia Ninoska Saldias Álvarez, RUT N° 16.482.225-7, por un monto de \$113.600.- (ciento trece seiscientos pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-002
Programa	PRODESAL 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 670/
RENAICO, 25 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de fecha 21 de abril, emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimento para contribuir a la colaboración del día del Carabinero. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 4513-135-SE11 al proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$13.000.- (trece mil pesos) Impuesto incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-01-001-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 671.-/
RENAICO, 25 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la OMIL, para la ejecución del Programa Fortalecimiento
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 610, de fecha 11 de Abril de 2011 debe dar cumplimiento al convenio firmado con Servicio Nacional de Capacitación de Empleo (SENCE).

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°4513-132-CM11 , a través de Convenio Marco a nombre de LIBRERIA GIORGIO S A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$169.976.- (ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y seis mil pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-09-002-001
Programa	Programa Fortalecimiento OMIL 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
 Oficina de Partes
 Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 672.-/
RENAICO, 25 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en, el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de talonarios Guías Transito de Animales.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-133-SE11, a nombre de Casa de Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6 por un monto de \$34.740.- (treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos), más IVA, por la adquisición de:

- 20 talonarios Guías Libre Transito Animales.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gestión Operacionales
Sub Programa	Material de oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

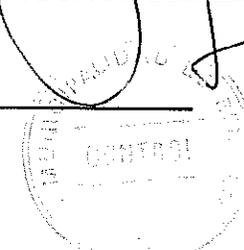


**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 673.-/
RENAICO, 18 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 18 de Abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Deptos. De la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-124-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$510.508.- (quinientos diez mil quinientos ocho pesos), Impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 674/
RENAICO, 26 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales, de fecha 26 de abril del 2011 emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de cartuch de tintas de color y cartuch de tinta color negro. A objeto de imprimir documentos para cuenta publica año 2010. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-134-SE11 al proveedor:
- Inversiones San Cristóbal Limitada RUT N° 76.100.240-6, por un monto de \$54.202.- (cincuenta y cuatro mil doscientos dos pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 675/
RENAICO, 26 DE ABRIL DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales, de fecha 26 de abril del 2011 emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de cartuch de tintas de color y cartuch de tinta color negro, marca canon 40 * 41. A objeto de imprimir documentos para cuenta publica año 2010. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

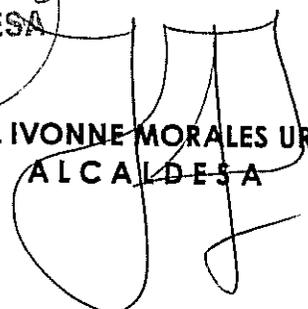
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-136-SE11 al proveedor:
 - Inversiones San Cristóbal Limitada Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$48.403.- (cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

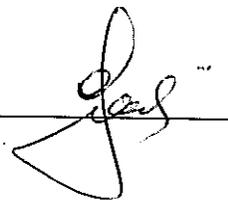
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VIVIANNE GIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 677.-/
RENAICO, 27 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Abril de 2011, la Adquisición N° 4513-34-L111, para Contratación de Servicio de Coctel para Cuenta Publica.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad la realizar la Cuenta Publica por lo que se necesita la adquisición de un servicio de Coctelería.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-34-L110. a nombre de Julia Reyes Garrido, Rut N° 9.656.777-4, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), Impuesto incluido, Orden e Compras N° 4513-137-SE11 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Cuenta Publica

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 679 /
RENAICO, 27 DE ABRIL DE 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 104, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de Abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 1 trofeo grabado para el primer lugar del Campeonato Laboral. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

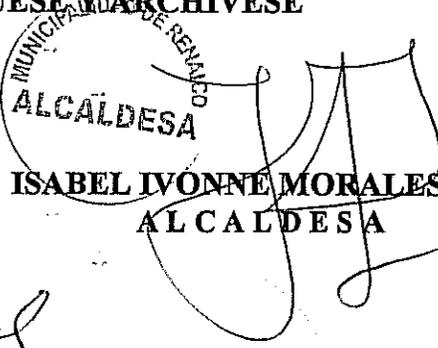
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-35-SE11 al proveedor:
 - * Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor Apertura

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/hm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 680/
RENAICO, 27 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Abril de 2011, para la Adquisición N° 4513-36-L111, Para Impresión de Dípticos para la Cuenta Pública.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la cuenta pública, por lo que se necesita la impresión de Dípticos. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-36-L111 al siguiente proveedor:
 - Patricia Tatiana Burgos Monsalve, Rut N° 10.538.908-6 por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 4513-138-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por ser de acuerdo a los criterios de evaluación a oferta más conveniente para los intereses del Municipio.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-07-002-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Públicas
Sub Programa	Cuenta Publica

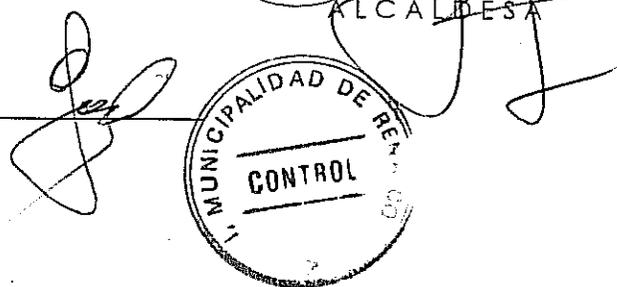
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Campras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


VIVIANNE CIFUENTES-RIFFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URZA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 689 /
RENAICO, 28 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 17, emitido por la Directora de Obras con fecha 25 de abril de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 20 metros de mangueras de jardín de ½", para ser de utilidad en el lavado de vehículos municipales. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-25-SE11 al proveedor:
Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-K por un monto de \$5.200.- (cinco mil doscientos pesos) impuesto incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 690.-/
RENAICO, 28 de Abril de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal.
- b) Las necesidades del Prodesal contar con los materiales para ser utilizados con los usuarios del Prodesal .

CONSIDERANDO:

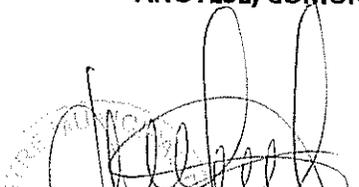
Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL I, según convenio firmado con INDAP.

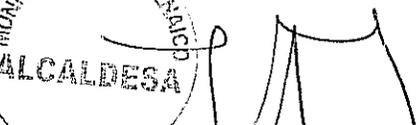
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°173 , a nombre de Victorina Montenegro Ríos Álvarez, RUT N° 8.172.307-9, por un monto de \$113.600.- (ciento trece seiscientos pesos), IVA. Incluido,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-05-002
Programa	PRODESAL 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 691/
RENAICO, 28 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Abril de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-16-L111, por Materiales para alumbrado Público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la mantención del alumbrado público.

DECRETO

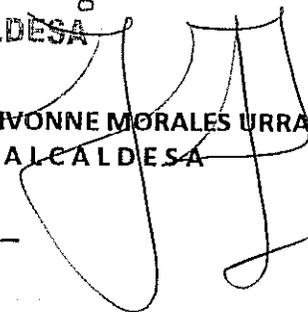
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-16-L110, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Ruperto Cancino Garrido, RUT-N° 9.633.707-8, por un monto de \$1.615.623.- (un millón seiscientos quince mil seiscientos veintitrés pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-27-SE11.
 - María Angélica Pérez Alvia, RUT N° 10.274.172-2, por un monto de \$496.860.- (cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-26-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Material Alumbrado Publico

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL
 HIMU/VCR/VGA/gmi
 Distribución
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 703.-/
RENAICO, 29 de Abril de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Abril de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-23-L111, para la adquisición de materiales, PRODESAL 1.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

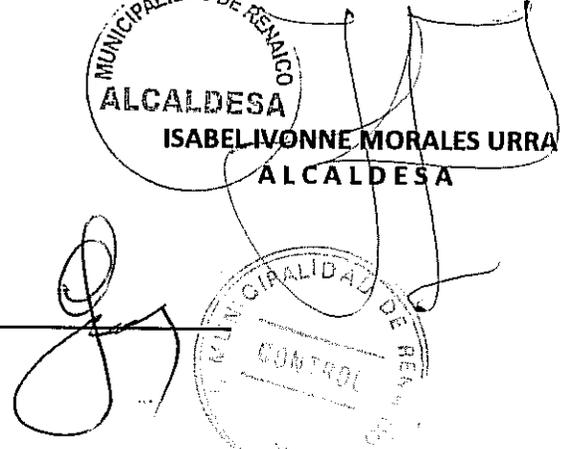
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para usuarios de PRODESAL.

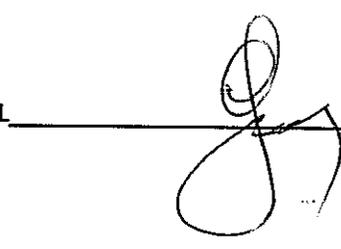
DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las Licitaciones N°513779-23-L111, por no ajustarse al presupuesto (pesos), Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

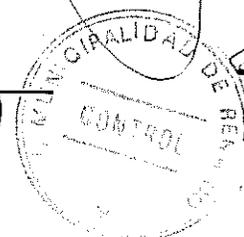
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**


**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL 

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL**